



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 80/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.428/15-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Epuyen han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015.

Que mediante el segundo artículo del Acuerdo N°374/2018 se dejó pendiente de aprobación la suma de \$800.207,08.

Que con fecha 14 de Enero del 2020, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR el monto pendiente según el artículo segundo del Acuerdo 374/2018, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$800.207,08), declarando libres de responsabilidad a los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA